









INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN.

OFICINA DEL COMISIONADO.

OFICIO No. INM/ 112 /2016.

Ciudad de México a 24 de agosto de 2016.

LIC. ROGELIO VALLES ROSAS.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL INM.
P R E S E N T E.

De conformidad con lo previsto en el numeral 12 Divulgación y Transparencia, del "Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los Servidores Públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", y a lo establecido en la "Guía para la elaboración del Código de Conducta propio de cada Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de cada Dependencia o Entidad".

Al respecto, le comunico que apruebo la propuesta del Código de Conducta del Instituto Nacional de Migración, la cual fue avalada de forma unánime por los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de este Órgano Administrativo Desconcentrado, en Sesión Ordinaria celebrada el 13 de julio de 2016; asimismo, lo instruyo para que gestione de acuerdo con la normatividad aplicable, su difusión entre las y los servidores públicos de este Instituto.

ATENTAMENTE COMISIONADO



ARDELIO VARGAS FOSADO.

C.c.p. Lourdes del Carmen Paredes Asbell.- Directora de Normatividad y Contratos y Presidenta Suplente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INM. Presente.